

**Acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia.**

Acreditación de centros de servicios sociales a los estándares de calidad e idoneidad para la atención a personas en situación de dependencia establecidos por la normativa.

## Datos generales

---

Consejería

Consejería de Inclusion Social, Juventud, Familias e Igualdad

Órgano directivo

Direc. General de Dependencia, Atencion Sociosanitaria y Soledad No Deseada

Clasificación

Autorizaciones, licencias, concesiones y homologaciones

Materia(s)

Servicios Sociales e Igualdad

Relaciones del ciudadano, empresa o empleado público con la Administración

Tipo de destinatario

Empresa

Sujeto a tasas o precios públicos

No

## Requisitos

---

Los establecidos en los artículos 85 y siguientes de la Orden EPS/6/2021, de 26 de marzo, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados y los requisitos de acreditación de los centros de atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

## Plazos y presentación

---

Plazo de presentación

Durante todo el año.

Vías de presentación

Telemática y presencial

Telemática

*El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.*

## Lugar(es) para presentación presencial

Según lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2/10/2015).

## Documentación

---

### Impresos

#### Nueva Solicitud NORMALIZADA Acreditación

[Nueva Solicitud NORMALIZADA Acreditación.docx](#)

---

#### Nueva Solicitud NORMALIZADA de EXTINCIÓN de la Acreditación

[Nueva Solicitud NORMALIZADA de EXTINCIÓN de la Acreditación.docx](#)

---

## Tramitación y resolución

---

### Órgano instructor

Dirección General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad no Deseada - Servicio de Inspección y Calidad de Servicios Sociales.

### Norma atributiva

Artículo 20 del Decreto 40/2008, de 17 de abril, por el que se regulan la Autorización, la Acreditación, el Registro y la Inspección de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

### Órgano que resuelve

Director/a General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad no Deseada.

### Norma atributiva

Artículo 20 del Decreto 40/2008, de 17 de abril, por el que se regulan la Autorización, la Acreditación, el Registro y la Inspección de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

### Plazo de resolución

6 Meses

### Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

Negativo

### Pone fin a la vía administrativa

No

## Recursos

---

## Tipo

Recurso de alzada.

## Órgano

Consejero/a de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

## Plazo

1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es.

## Normativa

---

Orden EPS/6/2021, 26 de marzo, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados y los requisitos de acreditación de los centros de atención a la dependencia de la C.A. de Cantabria.

null

Decreto 40/2008, de 17 de abril, por el que se regulan la Autorización, la Acreditación, el Registro y la Inspección de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

null

Ley 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales.

null